



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-177

SALTA, 15 de junio de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.510/2015

VISTO:

La nota presentada por el Lic. José Daniel Fernández - a través de la cual solicita se conceda un aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo interino profesor adjunto de la asignatura "ENOLOGÍA II" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Anexo Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido por cuanto atiende también los trabajos prácticos de la asignatura dado que aún no se cubierto el cargo destinado a la materia, y para ello eleva un plan de trabajo.

Que hasta tanto se cubra el cargo es necesario considerar la petición del docente Fernández.

Que obran los informes del departamento de personal y de la Dirección General Administrativo Económica sobre la reglamentación, los procedimientos y lo que implica el gasto del aumento de dedicación en el cargo de referencia.

Que la comisión de docencia y disciplina atento a lo expresado produjo su dictamen mediante el cual aconseja: 1) Aprobar el plan de trabajo; 2) Autorizar el aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo interino de profesor adjunto del Lic. José Daniel Fernández de la asignatura "ENOLOGÍA II" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Anexo Cafayate; 3) Cubrir el aumento de dedicación con la vacancia de un cargo equivalente de forma temporaria y mientras exista esa vacancia.

Que el Consejo Directivo en la Reunión de Cuarto Intermedio de la Sesión Ordinaria Nº 03 de fecha 31 de mayo de 2022 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente, será imputado a las economías de un cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple liberado temporalmente por la Dra. Norma Rebeca Acosta (Res.CDNAT-2022-130). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

Que el presente aumento se concede en el marco general de la Res. CS 390/13 y la Res. CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo y concédase un AUMENTO TEMPORARIO de dedicación simple a semiexclusiva - en el cargo interino de profesor adjunto del Lic. **JOSE DANIEL FERNÁNDEZ** - DNI Nº 26.638.289 - docente de la asignatura "ENOLOGIA II" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Anexo Cafayate, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, en el marco de la Res. CS 390/13 y su modificatoria Res. CS 174/18.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que el gasto emergente será atendido las economías del cargo de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-177

EXPEDIENTE Nº 10.510/2015


1.
profesor adjunto con dedicación simple de la Dra. Norma Rebeca Acosta, (Res. CDNAT-2022-130)

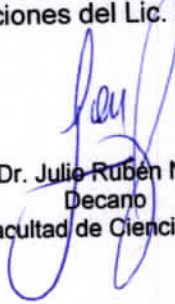
ARTÍCULO 3º.- Solicitese al Lic. Fernández tenga a bien cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades por esta nueva situación de revista, obligación fijada por Res. CS 342/10 y CS 420/99 a los fines de proceder a la liquidación de los haberes.

ARTÍCULO 4º.- Recuérdese la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 de aplicación a todos los agentes que cumplan funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Oportunamente gírese estos actuados a Dirección General de personal, según lo establecido en Res. CS 174/18.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Lic. Fernández.
teocorimayo


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales